

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, un puesto vacante en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios funcionario.

Encontrándose vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, el Señor Rector Magnífico ha resuelto convocar por el sistema de Libre Designación el puesto de «Jefe Servicio Coordinador Técnico Infraestructuras. Servicios Generales de Infraestructura» cuyas características se señalan en el Anexo que acompaña a la presente Resolución.

Para atender su provisión, se estará a lo dispuesto en la Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 1 de abril de 2014, por la que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario, en las siguientes bases y, con carácter supletorio, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la legislación sobre función pública de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y sus respectivas disposiciones de desarrollo, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 348/2004, de 25 de mayo, para adaptarlo a la Ley 15/2003, Decreto 16/2008, de 29 de enero, y Decreto 55/2017, de 11 de abril, así como los acuerdos y pactos colectivos que le sean de aplicación, y en su defecto, a lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, o norma que lo sustituya. Asimismo resulta de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal del Administración y Servicios, aprobado por acuerdo del Claustro Universitario de 19 de marzo de 2009.

Podrán participar los funcionarios de las Escalas propias de la Universidad de Sevilla, o de Cuerpos o Escalas de otras Administraciones Públicas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos. Asimismo deberán pertenecer al grupo de adscripción que se indica en el anexo.

Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el impreso de solicitud (Anexo II), disponible en la página web <http://recursoshumanos.us.es>:

A. De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla (Rectorado, C/ San Fernando, 4) o en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), o en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se ha de tener en cuenta que las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas antes de su envío certificado.

B. De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento «Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico» disponible

en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>). En este caso, el solicitante deberá:

a) Incluir, de manera expresa, en el apartado expone el siguiente texto: «Habiéndose publicado Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 5.3.2019, por la que se convoca para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, el puesto de Jefe Servicio Coordinador Técnico Infraestructuras. Servicios Generales de Infraestructura».

b) Incluir, de manera expresa, en el apartado solicita el siguiente texto: «Ser admitido en dicha convocatoria conforme a la solicitud adjunta, declarando asimismo que son ciertos todos los datos y declaraciones incorporados en los documentos anexos».

c) Adjuntar a la instancia el impreso de solicitud (anexo II), así como cualquier otro documento que se requiera en la convocatoria.

d) Pulsar en el botón «Firmar y presentar» de la instancia genérica tras lo cual el sistema ofrecerá al usuario un recibo acreditativo de la presentación de la solicitud en el Registro de la Universidad de Sevilla.

La solicitud irá acompañada de una memoria en la que los interesados reflejarán su currículum profesional y los conocimientos específicos en relación con el puesto solicitado. Se podrán realizar entrevistas, en su caso, que versarán sobre el contenido de la memoria y las competencias y habilidades de los candidatos. En caso de presentación de la solicitud de forma presencial, dicha memoria se adjuntará en soporte CD (previamente identificado y titulado) y el formato a utilizar será PDF. En el caso de presentación telemática, la memoria en formato PDF se adjuntará a la instancia genérica junto al impreso de solicitud (anexo II) y cualquier otro documento requerido en la convocatoria.

Los funcionarios que presten servicios en otras Administraciones Públicas deberán adjuntar certificación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto solicitado.

En caso de ostentar la condición de funcionario de la Universidad de Sevilla, esta certificación será expedida de oficio e incorporada al procedimiento por el Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

Corresponderá al Sr. Director de Recursos Humanos de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, y previo informe del responsable de la unidad, elevar al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la oportuna propuesta motivada de nombramiento de los funcionarios que, en su caso, sean designados.

Publicada en BOJA resolución definitiva con el destino obtenido por el candidato, se procederá a la toma de posición en los términos establecidos en la legislación vigente.

Se informa a los participantes en esta Convocatoria que la documentación presentada, junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 8 de febrero de 2002, permanecerá en los Archivos del Servicio del PAS durante un año a partir de la firmeza del procedimiento, y que pasado dicho plazo, dentro del cual los interesados podrán proceder a su retirada, será eliminada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2019.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

ANEXO I

Denominación del puesto: Jefe Servicio Coordinador Técnico Infraestructuras.

Unidad: Servicios Generales de Infraestructura.

Subgrupo: A1/A2.

Nivel: 26/27.

Titulaciones: Arquitecto Superior, Arquitecto Técnico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Técnico Industrial, o equivalentes.

Complemento específico: 14.764,56 €.

Razones que justifican su provisión por el sistema de libre designación previsto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

Dicha plaza aparece recogida por primera vez en la Relación de Puestos de Trabajo del año 2017, tras ser objeto de modificación, por cambio de denominación y de unidad la plaza de Jefe de Servicio Obras y Proyectos, siendo convocada para provisión por el procedimiento de libre designación en el mismo año.

En la estructura de la Dirección General de Infraestructuras, que tiene encomendada los asuntos relacionados con la adecuación de los espacios universitarios, desde el mantenimiento y la seguridad de los mismos a la gestión de nueva edificación o su reforma, el puesto citado implica uno de los niveles más alto de responsabilidad tras la Dirección General y Dirección de Secretariado. El citado puesto tiene dependencia funcional directa de la Dirección General, exigiéndose para su desempeño un alto grado de confianza y responsabilidad, así como compromiso ético por cuanto debe extender los valores de la organización en todo su ámbito competencial.

Es un puesto clave para el cumplimiento de los objetivos de la institución, al ser el responsable de ejecutar los criterios y directrices emanados de los cargos de los que depende.

Asimismo, el puesto exige contar con la suficiente competencia y preparación técnica para la dirección del Servicio y la coordinación de los técnicos a su cargo para la gestión, entre otros trabajos, de informes técnicos de viabilidad y estudios preliminares que incluyan un pre-dimensionado de costes, en la preparación de los pliegos de prescripciones técnicas de los procesos de licitación pública, en la supervisión de los documentos técnicos, en la valoración técnica de las ofertas recibidas en los procesos de licitación, en la gestión de las actuaciones y el seguimiento del cumplimiento de los procedimientos internos y de la normativa vigente, en el conocimiento profundo de las necesidades detectadas y en los usos que se harán de los nuevos espacios que se habiliten y, finalmente, en la acción coordinada con el Servicio de Mantenimiento para la correcta integración de los nuevos espacios en el programa general de mantenimiento de la Universidad de Sevilla.

Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Desarrollo del Equipo.
- Planificación/organización.
- Comunicación.

- Trabajo en equipo/cooperación.
- Habilidad analítica (análisis de problemas).
- Iniciativa/autonomía.

Funciones específicas del puesto:

Función 1. Creación, puesta en marcha y mantenimiento actualizado de una carta de servicios y de unas normas de redacción de proyectos y documentación técnica adaptadas a los estándares de la Universidad de Sevilla y a su Plan General de Mantenimiento.

Función 2. Redacción y emisión de informes técnicos, conformidades, escritos, dictámenes, etc., con especial mención a los informes de revisión y de supervisión de proyectos, así como la documentación técnica generada en las actuaciones desde el inicio del expediente con la solicitud de informe de viabilidad y valoración hasta la finalización del período de garantía de la actuación realizada. Conformidad de facturas de actuaciones realizadas.

Función 3. Gestión personalizada ante otros organismos en relación con la realización de estudios preliminares, consultas, justificación técnica realizada con cargo a subvenciones u otro tipo de concesiones, gestión de permisos o encomiendas del Director General.

Función 4. Redacción y revisión de Pliegos de Prescripciones Técnicas y verificación del cumplimiento de normativas técnicas y de contratación y participación en las comisiones técnicas en las que sea designado por la Dirección General con competencia en las infraestructuras de la Universidad de Sevilla.

Dentro de esta función, el titular de este puesto será responsable, en último término del cumplimiento de los plazos para la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas y demás documentos necesarios para dar trámite a cada uno de los expedientes de contratación. Para ello, deberá distribuir de forma adecuada las tareas entre los miembros del Servicio o asumir personalmente, en su caso, la redacción y firma de los citados documentos. En cualquier caso, los pliegos de prescripciones técnicas deberán contar con la conformidad y firma del técnico redactor y del responsable de este puesto.

Por último, asumirá la misión de asesorar técnicamente al Director General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla y de participar en cada una de las Comisiones Técnicas en las que sea designado por éste.

Función 5. Coordinación de los grupos de trabajo participantes en la redacción de documentos técnicos y en la ejecución de actuaciones de obra y equipamiento, con especial atención a los proyectos básicos de ejecución y de equipamiento de grandes obras que actúen sobre bienes inscritos en Catálogo General del Patrimonio Histórico.

Función 6. Coordinación con el Jefe de Servicio Coordinador Administración Infraestructura en la organización de los procesos y en la distribución de tareas para el cumplimiento de los objetivos, así como con cualesquiera de los departamentos, servicios, negociados o unidades de gestión de la Universidad de Sevilla.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento en la legislación técnica vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia de contratos del sector público y patrimonio.
- Conocimiento de la legislación de protección, seguridad y salud relacionada con sus competencias.
- Conocimiento de los procesos y procedimientos de la Dirección General de Infraestructuras de la Universidad de Sevilla.
- Conocimiento de las normas gestión económica de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará experiencia previa en el liderazgo y la coordinación de grupos de trabajo relacionados con la redacción, revisión y actualización de documentos técnicos y autonomía para la toma de las decisiones que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos.

- Se valorará la experiencia previa en la participación directa en trabajos previos de cartas de servicio, normas de redacción de proyectos, prescripciones técnicas generales, etc.
- Se valorará la experiencia previa en la gestión, revisión y supervisión de documentación técnica, en la coordinación de actuaciones de obras y equipamiento, así como gestión y solución de incidencias durante los procesos de solicitud de licencias municipales, documentos de legalización de instalaciones, dictámenes de la Comisión Provincial de Cultura y Patrimonio, etc., y de justificación técnica de actuaciones realizadas con cargo a subvenciones finalistas.
- Se valorará la experiencia en la gestión documental técnica de expediente de contratación de obras, mantenimiento, equipamiento o servicios, así como de participación en la redacción o supervisión de informes de valoración mediante juicios de valor en licitaciones públicas, encomiendas de gestión, contratos, etc.

ANEXO II. Impreso de Solicitud

**IMPRESO DE SOLICITUD**

CONVOCATORIA DE 5 DE MARZO DE 2019 PARA LA PROVISION, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

JEFE SERVICIO COORDINADOR TECNICO INFRAESTRUCTURAS

DATOS PERSONALES

Apellidos				Nombre		
D.N.I.			Fecha de nacimiento			
Nacionalidad			Sexo	Masculino <input type="checkbox"/> Femenino <input type="checkbox"/>		
Domicilio					Código Postal	
Población			Provincia			
País						
Teléfono		Móvil		Correo Electrónico		

DATOS ADMINISTRATIVOS

Descripción Cuerpo/Escala	
Administración de origen	

DATOS ACADÉMICOS

Titulación/es que posee	1º:	
	2º:	
	3º:	

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Oposiciones y Concursos PAS" que tiene como finalidad la gestión de procesos selectivos de acceso y promoción de la carrera profesional del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una obligación legal establecida en la Ley Orgánica de Universidades, texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de la Función Pública y Estatuto de la Universidad de Sevilla. Los datos serán cedidos al Registro Central de Personal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas cuando proceda por la normativa aplicable. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=comun/evento_leer&id=4626. La persona abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma,

Fecha:

Firma: _____

SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA